

DECRETO
Decreto número: 2024/15432

Extracto: Concesión de Ayuda Nominativa 2024 ASOC. FEDAES

Solicitante: FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	Num. Expediente: DPCR2024/77881
Procedimiento Solicitud de Ayuda Nominativa 2024	
Finalidad (Obra, Suministro o Actividad): Jornadas de Convivencia	

DECRETO.- Por parte de la Federación de Ataxias de España "FEDAES" con CIF V83101097 y domicilio social en C/ San Francisco, 5, 3-E, 13001-Ciudad Real, se ha solicitado subvención por importe de 1.500,00 euros que, con destino a su actividad, recoge el Presupuesto de esta Excm. Diputación Provincial de 2024, precisando que va a ser aplicada a financiar la actividad **“JORNADAS DE CONVIVENCIA”**, realizadas en Ciudad Real entre los días 14 al 18 de octubre de 2024.

En virtud de lo anterior, el Servicio de Servicios Sociales pretende mediante la presente resolución apoyar una propuesta para ofrecer un servicio de ocio de calidad en la provincia de Ciudad Real donde se cubran las necesidades de las personas con discapacidad física, a través del diseño de un programa de actividades durante los 14,15,16 y 17 de octubre que favorezcan su inclusión a través de recursos de ocio normalizado.

Visto informe jurídico de fecha 19 de diciembre de 2024, la concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, y en el artículo 7.2.a) de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones, aprobada por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 29 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 121 de 24 de junio de 2022, y en particular a lo dispuesto en su artículo 12. Se integra, asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, aprobado por resolución de la Presidencia de 5 de junio de 2024, y responde al objetivo de contribuir a complementar el sistema de servicios sociales y a una acción eficaz de prevención, tutela e intervención en favor del bienestar social de toda la población de la provincia. El presente procedimiento se tramita como subvención nominativa.

Así mismo es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos de esta Diputación, aprobada por acuerdo de Pleno de 7 de mayo de 2015 (BOP n.º 126, de 29 de junio).

Visto el informe de fiscalización, de fecha 20 de diciembre de 2024, existe crédito para el gasto en la aplicación presupuestaria 49900.23100.489 del vigente presupuesto.

DECRETO
Decreto número: 2024/15432

A su solicitud telemática acompaña la justificación de gastos realizados en la ejecución de dicho proyecto.

Procede realizar materialmente el pago de la subvención por quedar acreditados los requisitos para ser beneficiario de subvenciones, y considerarse adecuada la justificación de gastos efectuada.

Compete resolver al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación conforme a lo dispuesto en el art. 3.1 de la citada Ordenanza.

En razón de cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta suscrita por la Sra. Vicepresidenta Sexta, Diputada Delegada del Área de Atención a las Personas, de fecha 19 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Conceder la subvención nominativa prevista en el presupuesto de la Diputación Provincial para 2024, por importe de 1.500,00 euros a la Federación de Ataxias de España "FEDAE", para la referida actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 49900.23100.489.

Segundo.- Tener por justificada esta subvención, debiendo procederse materialmente a su pago.

Tercero.- Poner de manifiesto a la beneficiaria que queda sujeta a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios de la Diputación Provincial.

Cuarto.- Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza Constitución, s/n, 13071-Ciudad Real.- Tfno.- 926.292575, Ext. 1313).

En todo escrito o trámite relacionado con esta subvención se deberá hacer mención expresa del mencionado Servicio.

Comuníquese esta resolución a Intervención, Tesorería, Servicios Sociales e Interesado/a.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.